ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

INVITACION PÚBLICA ESAP-MC-008-2025

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS – RESULTADO DE LA SUBSANABILIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, El comité evaluador, procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y aclaraciones de conformidad con los documentos enviados por los proponentes con el fin de subsanar las propuestas presentadas:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "El contratista se obliga para con le ESCUELA SUPERIOR DE ADMINSITRACION PUBLICA-TERRITORIAL CAUCA a prestar el servicio de apoyo logístico para realizar las actividades de Bienestar Social, estímulos e incentivos de la vigencia 2025"

Mediante informe de evaluación publicado el 18 de octubre del 2025 este comité con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial lo dispuesto en el numeral 18 del articulo 25 de la ley 80 de 1993, recomienda al ordenador del gasto **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento de selección. Sin perjuicio de la posibilidad que tienen los proponentes de subsanar su propuesta en los términos de la invitación y del presente informe de evaluación. Termino que se encuentra fijado en la plataforma Secop II. Dejando la claridad que esta recomendación se confirma en el evento que los proponentes no subsanen, observen o justifiquen lo requerido en el informe inicial, conforme a los términos de la invitación. Termino que se encuentra fijado en la plataforma Secop II. Para lo cual, se revisarán de acuerdo a la posición en que los proponentes hayan quedado, empezando desde el primer lugar y así sucesivamente.

De esta manera, el comité evaluador pasa a revisar las subsanaciones de los proponentes de acuerdo al orden de elegibilidad conforme a los valores ofertados. Toda vez que, el único criterio o factor de selección es **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11). Los cuales podían ser allegadas hasta las 11:59 pm del 20 de octubre de 2025 a través de la plataforma secop II.

Por lo anterior, se procede a revisar las subsanaciones y requerimientos de la propuesta del proponente que quedo en primer lugar. Teniendo que, el proponente **ALVARO SOTELO GOMEZ**, Mediante mensaje enviado a las 11:43 p.m. del 20 de octubre de 2025 a través de la plataforma SECOP II aportó documentos con el fin de subsanar los requisitos habilitantes requeridos en la invitación y justificar la propuesta económica por posible precio artificialmente bajo. Por lo que pasamos a decir lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X			SUBSANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL / MATRICULA	EXPEDICION			X	
	OBJETO SOCIAL			X	
	DURACION DE LA SOCIEDAD			X	

MERCANTIL					
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE			X	
APORTES A SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	X			
	PARAFISCALES	X			
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA		X			
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y PROCESO DE INTEGRIDAD		X			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		X			
FORMATO REGISTRO DE PROVEEDORES		X			

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			APORTA. SE CONSULTAN POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			APORTA. SE CONSULTAN POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES RNMC	X			APORTA. SE CONSULTAN POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO REDAM	X			
RUT	X			
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	X			
LIBRETA MILITAR	X			

DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Registro Nacional de Turismo	X			

DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Instalaciones:El oferente deberá garantizar la disposición de los siguientes espacios: • Salón para eventos con capacidad mínima para 30 personas, con sonido e iluminación. • Espacio deportivo: Cancha múltiple y/o	X			SUBSANA

polideportivo. Estos espacios serán acreditados así: **Espacios propios**: El oferente deberá acreditar mediante documento escrito, firmado por el representante legal, contar con los espacios, indicando dirección de estos y registro fotográfico. **Espacios no propios**: El oferente deberá acreditar contar con contratos de comodato y/o arriendo y/o convenio con entidades públicas y/o privadas, mediante las cuales se le permita el uso de los espacios indicados. En este caso se deberá remitir el correspondiente documento de compromiso (contrato de arrendamiento, comodato, etc) en el cual se indiquen: Dirección de los espacios, horarios disponibles, fecha de inicio y duración del contrato. Así mismo se deberá acreditar registro fotográfico de los lugares ofertados.				

DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Vehículo: Los vehículos asignados para el desplazamiento de los funcionarios deberán cumplir con los requisitos de ley que garanticen la seguridad de los pasajeros los cuales deberán ser aportados por el oferente en la propuesta. • Seguro Obligatorio de accidente de tránsito • Licencia de Transito • Licencia de conducir • certificado vigente de revisión técnico-mecánica • Neumático de auxilio • Herramientas de urgencias • Elementos de seguridad (cinturón de seguridad y airbags.), • Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente y seguro de responsabilidad civil contractual vigente.	X			SUBSANO

• Permiso de movilización dentro y fuera del departamento. • Documentos de identidad del Conducto • Certificado de idoneidad del conductor • Tarjeta de operación del vehículo • El vehículo asignado no podrá ser modelo inferior al año 2015 cuya verificación se hará con la licencia de transito o tarjeta de operación. • El vehículo deberá contar con la comodidad y confort necesaria para viajes como asientos ergonómicos, espacio adecuado para las piernas, sistema de climatización eficientes, aislamiento acústico y entretenimiento a bordo.				

DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Capacidad y Cumplimiento de Condiciones Técnicas: El proponente acreditará el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio, mediante el diligenciamiento del FORMATO "CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS", el cual deberá ser suscrito por el Representante legal y cargado en el sistema SECOP II. No se aceptarán manifestaciones que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas y establecidas en este estudio previo, si se llegaren a encontrar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación técnica.	X			

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de mínimo un (1) contrato, cuyo objeto o alcance de este esté relacionado con la prestación de servicios de apoyo logístico, cuyos valores ejecutados (expresados en	X			

salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresados en salarios mínimos legales del año 2025) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información				

En el presente proceso no se exigió capacidad financiera por lo expuesto en la invitación.

Terminada la revisión de la subsanación de los requisitos habilitantes por parte de **ALVARO SOTELO GOMEZ** se concluye como habilitada, por cumplir con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia.

Conforme a lo anterior, el comité evaluador con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el presente proceso de selección al proponente **ALVARO SOTELO GOMEZ.** Quien había quedado en primer lugar de elegibilidad y que dentro del término de traslado del informe inicial realizo la subsanación de los requisitos habilitantes requeridos en la invitación, concluyendo que este cumple.

CARLOS ALBERTO DIAZ FERNANDEZ
Evaluador

CLAUDIA PATRICIA RUIZ QUIÑONEZ
Evaluador

JOHN EDUAR NOGUERA URBANO
Evaluador